



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 16 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 010-2020-MPLM-SM/UP, de fecha 14 de enero del 2020, Informe N° 003-2020-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 13 de enero del 2020; sobre aprobación del Analítico II del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LA MAR-AYACUCHO" II ETAPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 09 de enero del 2020, se aprueba formalizar la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de la Obra N° 02, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LA MAR-AYACUCHO" II ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2399814, por un monto de S/. 60,104.60 (Sesenta Mil Ciento Cuatro con 60/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 003-2020-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad dirigido al Gerente Municipal señalando que le remite el Informe Técnico solicitando la Aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico Adicional de Obra N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LA MAR-AYACUCHO" II ETAPA, a fin de garantizar los resultados y el cumplimiento óptimo de todos los objetivos y metas planteadas con la ejecución del proyecto. Recomienda a las instancias pertinentes la aprobación del Presupuesto Analítico del Adicional de Obra N° 02 a fin de reiniciar con la ejecución del proyecto de modo que no se retrase con la entrega de plántones e instalación en campo definitivo;

Que, a través del Informe N° 010-2020-MPLM-SM/UP, de fecha 14 de enero del 2020, la Responsable de Presupuesto de la Entidad remite al Gerente Municipal la opinión presupuestal para la aprobación del Analítico II del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LA MAR-AYACUCHO" II ETAPA, señalando que es de opinión favorable que se apruebe mediante acto resolutorio el Presupuesto Analítico II de la obra en mención, por un importe de S/. 60,104.60 (Sesenta Mil Ciento Cuatro con 60/100 Soles), bajo el siguiente detalle:

ESP. GASTO	DENOMINACION	COSTO
26.23.99 3	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal.	18,513.00
26.23.99 4	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.	5,991.00
26.23.99 5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.	35,600.00
		60,104.00

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Estando a los considerandos expuestos al amparo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutorias delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico II de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL-LA MAR-AYACUCHO" II ETAPA, con un presupuesto de S/. 60,104.60 (Sesenta Mil Ciento Cuatro con 60/100 Soles), bajo el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 16 de enero del 2020.

ESP. GASTO	DENOMINACION	COSTO
26.23.99 3	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal.	18,513.00
26.23.99 4	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.	5,991.00
26.23.99 5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.	35,600.00
		60,104.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ECON. DONATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

